



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado: 05088 40 03 001 2019-01692

Asunto: *Requiere Apoderada citación*

Allega el apoderado demandante vía correo electrónico, citación para efectos de notificación personal, así como notificación por aviso, enviados a la ejecutada Jessica Julieth Jiménez Jaramillo a la dirección electrónica [jecsica20@yahoo.es](mailto:jecsica20@yahoo.es), conforme lo autoriza y dispone el decreto 806 de 2.020; no obstante ello, no escapa para este despacho que la dirección electrónica a la que se envían dichas notificaciones, no fue suministrada por el apoderado actor en su escrito de demanda. Así las cosas, a fin de evitar nulidades futuras que den al traste con las actuaciones realizadas en el presente trámite, y, previo a proseguir con las actuaciones subsiguientes, se requiere al togado para que realice las manifestaciones indicadas en el inciso segundo del artículo 8 del decreto previamente citado.

NOTIFIQUESE  
LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE  
BELLO, ANTIOQUIA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA  
Secretaría

**Firmado Por:**

**LUISA PATIÑO CADAVID**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc2082d94eb890e88c3a9ade64eb9a29b9ea6011ca6faba91738654525d3f165**

Documento generado en 27/05/2021 12:06:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**